



04 Jul 2016

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 3972

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto Alcaldicio N°1896, del 16-12-2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.-
4. El decreto 6.220 del 24 de junio del 2015, donde se designa a don Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante de la comuna
5. Solicitud N°9011 del 24-12-2015 del "CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL PABLO NERUDA", solicitando Subvención para solventar gastos de viajes a distintos torneos a nivel comunal, regional y nacional.
6. Memorándum N° 24 del 23-06-2016, de la Directora de Finanzas, donde informa que el "CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL PABLO NERUDA", no cuenta con rendiciones pendientes.
7. Memorándum N°22/2016 del 28-06-2016, de Asesor Jurídico donde informa que el "CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL PABLO NERUDA", no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
8. Oficio N° 1101, de fecha 28-06-2016, del Director de Control en el que informa que el "CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL PABLO NERUDA", cumple con los requisitos legales.
9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 28-06-2016, donde se autoriza la subvención al "CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL PABLO NERUDA".-

DECRETO

- 1.-**AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$750.000 (Setecientos Cincuenta mil pesos) al "CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL PABLO NERUDA", para solventar gastos de viajes a distintos torneos a nivel comunal, regional y nacional.
- 2.-**GIRESE**, cheque nominativo a nombre del "CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL PABLO NERUDA", RUT N° [REDACTED], por la suma de \$750.000 (Setecientos cincuenta mil pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-**ESTABLESCASE**, un periodo de ejecución del proyecto, hasta Diciembre del presente año.
- 4.-**RINDASE**, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo 2015.
- 5.-**IMPULSESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-24-01-004, Organizaciones Comunitarias área de gestión (4-2-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2016.--

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.



Aleandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
 ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/FCF/CMC/pvp

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO
- 5) ORGACOM
- 6) INTERESADO
- 7) OF. DE PARTES ✓